

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/122/2011

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

06/11/2011 20:33

Número de folio:

02999811

Nombre o denominación social del solicitante:

ruben benavides treviño

Nombre del representante:

Información que requiere:

Solicito atentamente el dictamen de los estados financieros por el año 2010 así como dichos estados financieros y sus notas así como la declaración anual presentada ante el SAT y en su caso el ISR a cargo por remanente distribuible y que partidas cuentas o conceptos integran este remanente distribuible, así como el monto de los honorarios pagados al despacho que dictamino 2010

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/12/2011**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/12/2011**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **29/11/2011**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/11/2011**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **06/12/2011**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **14/11/2011**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 02999811
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/401/11
Interesado: Ruben Benavides Treviño.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

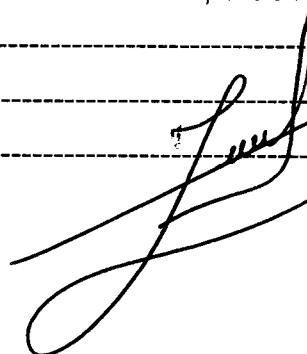
Villahermosa, Tabasco a 30 de Noviembre de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día seis de noviembre de dos mil once, a las veinte horas con treinta y tres minutos, y recibida en esta Unidad con fecha siete de noviembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 02999811**, formulada por **Ruben Benavides Treviño** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/122/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Solicito atentamente el dictamen de los estados financieros por el año 2010 así como dichos estados financieros y sus notas así como la declaración anual presentada ante el SAT y en su caso el ISR a cargo por remanente distribuible y que partidas cuentas o conceptos integran este remanente distribuible, así como el monto de los honorarios pagados al despacho que dictamino 2010. [SIC]..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/379/11.-----






**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, mediante Oficio No. TJ/CCP/380/2011, recibido en esta Unidad con fecha veintiocho de noviembre del presente año, el Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial, envió respuesta.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **Ruben Benavides Treviño**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por Ruben Benavides Treviño, esta se encuentra contenida en el Oficio No. TSJ/CCP/380/2011, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **Ruben Benavides Treviño**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Con motivo de la celebración del "Centenario de la Revolución Mexicana", así como el día del *Trabajador Sindicalizado*, se suspendieron las labores los días 21 y 22 de Noviembre del presente año, por lo que no corrieron los términos procesales relacionados



Página 2 de 3



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



con los juicios ventilados en los mismos, y jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

**MAP LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/379/11

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 16, de 2011.

LIC. JOSÉ BULNES ZURITA,
TESORERO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 02999811 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/122/2011 y que a la letra dice:

"...Solicito atentamente el dictamen de los estados financieros por el año 2010 así como dichos estados financieros y sus notas así como la declaración anual presentada ante el SAT y en su caso el ISR a cargo por remanente distribuible y que partidas cuentas o conceptos integran este remanente distribuible, así como el monto de los honorarios pagados al despacho que dictamino 2010. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.

C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

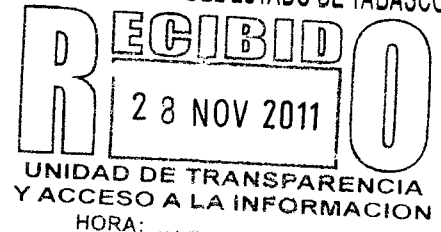
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128

Correo: liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx

LIC. JOSE BULNES ZURITA
TESORERO JUDICIAL

TSJ/CCP/380/2011
Villahermosa, Tabasco 17 de Noviembre de 2011
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.



En atención a su solicitud mediante oficio TSJ/DM/UT/379/II, envío a usted la información requerida.

Solicitud:

"...Solicito atentamente el dictamen de los estados financieros por el año 2010, así como dichos estados financieros y sus notas así como la declaración anual presentada ante el SAT y en su caso el ISR a cargo por remanente distribuible y que partidas cuentas o conceptos integran este remanente distribuible, así como el monto de los honorarios pagados al despacho que dictamino 2010..."

Atención de la solicitud

Del Dictamen.- El Tribunal Superior de Justicia, no lleva a cabo dictamen de los estados financieros, en virtud de ser un Poder del Estado y no una dependencia Paraestatal, como lo señala el artículo 32-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

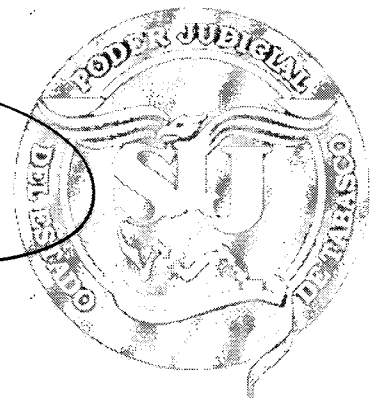
De la Declaración Anual e ISR a cargo por remanente distribuible.- El Tribunal Superior de Justicia, es un ente publico, que representa al Poder Judicial, en relación con los otros poderes del Estado y autoridades federales y locales, y únicamente percibe ingresos provenientes de transferencias internas y asignaciones del propio Estado, y en su caso de la Federación, por lo tanto no puede tener a su cargo ISR por remanente distribuible, y por ende tampoco se tiene obligación de presentar declaración anual, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Sin embargo es importante señalar, que el ente, se encuentra al día en las declaraciones mensuales del entero de las retenciones del ISR.

Sin otro particular le saluda cordialmente.



ATENTAMENTE



C.C.P.- LIC. ROMEO NOTARIO MARCIN.- Coordinador de Control Presupuestal.
Consecutivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 5 de Diciembre de 2011

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

It's

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

▼ Paso 1. Buscar mis solicitudes

▼ Paso 2. Resultados de la búsqueda

▲ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	06/11/2011 08:33:05 p.m.	01/12/2011 09:00:48 a.m.	En Proceso	ruben benavides treviño	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	01/12/2011 09:00:48 a.m.	01/12/2011 09:05:46 a.m.	En Proceso	ruben benavides treviño	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible via medios electronicos</u>	01/12/2011 09:05:46 a.m.	01/12/2011 09:08:20 a.m.	En proceso con respuesta	ruben benavides treviño	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TO TABASQUEÑO
PRESENCIA Y ACCESO
DEMOCRACIA PÚBLICA

embre de 2011

Respuesta Información disponible via medios electrónicos

Datos generales

Folio 02999811

Processo

Solicitudes de información

 (Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto remito Acuerdo.

Archivo adjunto de respuesta terminal

[PJ UTAIP 122 2011 Dictamen de Estados Financieros y Declaración Anual 2010.pdf](#)

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIAN BROWN HERRERA.

Cerraf

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Público
 - Dependencias
 - Hits
 - Reporte Recursos
-  Cerrar sesión